No. GS-2026- 017087 **DEVIC/AREAD-GRUCO 20.1**

Puerto Carreño Vichada, 23 JUN 2026

Señores(as)
CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO S.A.S
NIT. 901.542.025-8
R/L. LUIS FELIPE ENCISO PUENTES
C.C. No. 1.006.794.310 expedida en Villavicencio Meta
Dirección de notificación: calle 15 # 04 este - 104 Conjunto Villa Vento
Teléfono: 3185431275
Correo electrónico: conincolombiasas@gmail.com
Villavicencio Meta.

Asunto: aceptación de oferta proceso de mínima cuantía No. PN DEVIC MIC 007 2026.

Respetuosamente me permito informar que la propuesta presentada por usted el día 02/06/2026, dentro del proceso No. PN DEVIC MIC 007 2026, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA**", por un valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 11.732.464,31) IVA INCLUIDO**, ha sido aceptada por esta unidad, en los siguientes términos:

CONTRATO N°	44-8-10009-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA NIT. 842000015-5.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C No 79.749.688 expedida en la ciudad de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Vichada
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Nro. 01901 del 03 de junio de 2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026, modificada y adicionada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026.
CONTRATISTA	Señores(as) CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO S.A.S NIT. 901.542.025-8 R/L. LUIS FELIPE ENCISO PUENTES C.C. No. 1.006.794.310 expedida en Villavicencio Meta Dirección de notificación: calle 15 # 04 este - 104 Conjunto Villa Vento Teléfono: 3185431275 Correo electrónico: conincolombiasas@gmail.com Villavicencio Meta.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo DEVIC o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto (Comandante Departamento de Policía Vichada), quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" Capítulo XII de la Policía Nacional.
OBJETO	**SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA**
FORMA DE PAGO	El Departamento De Policía Vichada cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales (o según la ejecución de entregas), realizados en moneda legal colombiana. El término para el desembolso será de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir de la radicación en debida forma de la factura electrónica y su correspondiente aprobación por parte del supervisor del contrato. Todo pago estará sujeto a: 1. La existencia de disponibilidad en el Plan Anualizado de Caja (PAC). 2. El estricto orden de radicación, atendiendo al derecho a turno establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. 3. La verificación previa de la publicación de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II. Para que la entidad proceda con el trámite administrativo de pago, el contratista deberá cumplir de manera obligatoria con la entrega y carga en el SECOP II de los siguientes documentos, previa coordinación con la supervisión y entrega en la sede del Grupo de Contratos (Carrera 9 No. 18-55, Puerto Carreño): ✓ Factura Electrónica de Venta: Expedida cumpliendo los requisitos del Estatuto Tributario y la Resolución DIAN No. 000165 de 2023. Debe contar con el código CUFE, estar validada por la DIAN y ser enviada al sistema SIIF NACIÓN. ✓ Certificación de Parafiscales y Seguridad Social: Documento suscrito por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda), bajo la gravedad de juramento, donde se acredite el pago integral de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, SENA), conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. ✓ Acreditación de Idoneidad Profesional: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por la Junta Central de Contadores (con vigencia no superior a 90 días) del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros o certificaciones. ✓ Certificación Bancaria: Documento emitido por la entidad financiera, donde conste el número y tipo de cuenta a nombre del contratista (vigencia no mayor a 30 días). ✓ Soportes de Almacén: Copia del Acta de Entrada a Almacén o Acta de Recepción de Bienes, debidamente firmada por el Almacenista de Intendencia del Departamento de Policía Vichada (cuando aplique). ✓ Recibido a Satisfacción (RAS): Constancia técnica de cumplimiento suscrita por el supervisor designado, utilizando el formato institucional 2BS-FR-0045 (Versión 3) o aquel que lo modifique o sustituya. ✓ Para el trámite de pago, el contratista deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas dentro del formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS, en cumplimiento del Decreto 0287 de 2026. REGLAS SOBRE LA RADICACIÓN E INCONSISTENCIAS

- ✓ Subsanabilidad: Si los documentos presentan inconsistencias, falta de información o errores de diligenciamiento, el Departamento de Policía Vichada devolverá la documentación. El término de los sesenta (60) días se interrumpirá y solo volverá a contabilizarse una vez el contratista radique de nuevo la totalidad de los documentos corregidos.
- ✓ Responsabilidad por Demoras: Cualquier retraso derivado de la mala elaboración de la factura o soportes será responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá derecho a reclamar intereses de mora o compensaciones de ninguna índole por este concepto.
- ✓ Cumplimiento Normativo: El contratista se obliga a seguir los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 y la Circular Externa No. 016 de 2021 respecto a la recepción y trámite de facturación electrónica hacia entidades del Estado.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Nacional - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- ✓ El contratista deberá observar rigurosamente las siguientes disposiciones:
- ✓ Directiva Presidencial No. 09 de 2020: "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- ✓ Resolución DIAN No. 000165 de 2023: Regulación del sistema de facturación y nuevos anexos técnicos.
- ✓ Circular Externa No. 016 de 2021: "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE PAGO

La entidad se abstendrá de efectuar cualquier desembolso cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- ✓ Mora en Seguridad Social: No acreditar el pago de aportes correspondientes al periodo objeto de cobro.
- ✓ Discrepancia de Precios: Facturar valores superiores a los pactados en la oferta económica adjudicada.
- ✓ Falta de Soportes: No anexar el Acta de Recibido a Satisfacción o los documentos requeridos por la oficina de contratos.
- ✓ Incumplimiento de Requisitos DIAN: Presentar facturas que no superen la validación previa del sistema de la DIAN o que carezcan de los anexos técnicos vigentes.
- ✓ Desatención a la Supervisión: No aplicar las recomendaciones o correcciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones.

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

En cumplimiento del principio de publicidad, el contratista es responsable de cargar en el flujo de pagos de la plataforma SECOP II toda la documentación soporte, siguiendo las guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

CUENTA BANCARIA

BANCOLOMBIA
CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO S.A.S.
NIT. 901.542.025
CUENTA DE AHORROS PERSONA JURÍDICA
NÚMERO DE CUENTA No. 39500003675

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La presente aceptación de oferta está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 3226 (REC 10) de fecha 22/05/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Vichada.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es de **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 11.732.464,31) IVA INCLUIDO,** y se ejecutará de acuerdo a los valores ofertados, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEVIC	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	VG	$ 6.700.000,00
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P	DEVIC		10	VG	$ 5.032.464,31
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 11.732.464,31

Los precios unitarios ofertados por el contratista fueron definidos mediante la comunicación oficial No. GS-2026- 016303-DEVIC, a través de la cual el evaluador económico presentó los respectivos valores, aplicando el descuento del diecisiete por ciento (17,00 %) ofrecido por el contratista sobre la lista de precios estimados (precios techo) establecida para el presente proceso.

LISTA DE PRECIOS OFERTADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	**EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS** Marca: BADGER Referencia: EQUI120-053 Diseñado para proteger zonas comerciales e industriales con riesgos de fuego tipo B y C. Agente Extintor: Dióxido de Carbono (CO2)- Agente Limpio. Capacidad: 15 Libras Clasificación de Fuego: B y C. Material: Cilindro de aluminio con válvula de bronce cromado. Presión de Operación: 850 PSI a 21°C. Tiempo de Descarga: 14 a 16 segundos. Alcance de la Descarga: 0.9 - 2.4 metros. Temperatura de Operación: -30°C a 48.9°C. Altura: 66 - 75 cm. Peso Total: 16 - 18 kg Accesorios: Calcomanía, aviso y soporte de pared. Garantía: 1 año por defecto de fabricación.	1	**$ 495.510,00**
2	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 05 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año	1	**$ 24.900,00**

	vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.		
3	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 20 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	**$ 55.694,66**
4	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 30 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	**$ 64.740,00**
5	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 150 libras rodante, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	**$ 406.700,00**
6	**Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 20 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	**$ 132.781,74**
7	**Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 50 libras, tipo carretilla, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco.	1	**$ 323.700,00**

		• Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.		
	8	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO	1	**$ 5.810,00**
	9	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA	1	**$ 20.750,00**
	10	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA	1	**$ 9.960,00**
	11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO SIFON	1	**$ 4.150,00**
	12	SUMINISTRO E INSTALACION BOQUILLA	1	**$ 2.490,00**
	13	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA EXTINTOR 150 LIBRAS DE 450 PSI	1	**$ 170.150,00**
	14	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA EN ALUMINIO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1	**$ 153.550,00**
	15	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1	**$ 5.810,00**

Nota: Al momento de radicar la facturación, el contratista deberá ceñirse estrictamente a los rubros presupuestales descritos en el proceso, considerando la distribución, diferencias y saldos asignados a cada uno de ellos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	***Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, la Garantía Única la cual deberá ser cargada por parte del CONTRATISTA en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II,*** dicha garantía deberá cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (20%):** vigente por un término igual a la vigencia del contrato; (cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido) y sesenta (60) días más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO (50%):** vigente por un término igual a la vigencia del contrato, (cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido) y un (01) año más. **c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (50%):** vigente por un término igual a la vigencia del contrato, (cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido) y un (01) año más. **d) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5%):** Vigente por un término igual a la vigencia del contrato; (cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido) y tres (3) años más, contado a partir del perfeccionamiento. **2. SANCIONES: a). MULTAS:** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas

	sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresarán las causas que dio lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el proceso de **"SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"** iniciará el día siguiente de la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. Durante este período, todas las entregas deberán ser verificadas, controladas y registradas por parte del supervisor del contrato, en conjunto con el contratista, garantizando la conformidad de los bienes y el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En el marco de la ejecución, se dará prioridad a las solicitudes emitidas por el supervisor o por la entidad estatal, las cuales deberán ser atendidas dentro de los plazos previstos en las especificaciones técnicas y en los documentos contractuales. El contratista estará obligado a cumplir estrictamente los tiempos establecidos para cada entrega, siempre previa solicitud formal del supervisor, asegurando que sus actuaciones no generen afectaciones, interrupciones ni detrimentos en la prestación de los servicios y en la satisfacción de las necesidades institucionales de la Policía Nacional.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, se debe realizar directamente en las instalaciones policiales del Departamento de Policía Vichada, específicamente en: (1) el municipio de Puerto Carreño – Comando Departamento de Policía Vichada, (2) el municipio de Cumaribo – Estación de Policía Cumaribo y (3) el municipio de La Primavera – Estación de Policía La Primavera. Asimismo, el contratista deberá garantizar el suministro de los extintores y de todos los insumos, materiales, repuestos, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo integralmente las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.  El contratista asumirá la totalidad de los medios y gastos de transporte hacia y desde cada una de las unidades policiales, así como cualquier costo adicional indispensable para ejecutar el servicio. La prestación deberá coordinarse previamente con el supervisor del contrato, asegurando el acceso a las instalaciones y el cumplimiento de los plazos

establecidos.

UNIDAD POLICIAL	DIRECCION	HORARIO
Comando Departamento de Policía Vichada.	Carrera 9 No. 18-55 Barrio Centro; municipio de Puerto Carreño.	08:00 AM a 12:00 PM y de 02:00 PM a 05:00 PM.
Estación de Policía Cumaribo.	Calle 5 No. 8-23 Barrio el Alcaraván, municipio de Cumaribo.	
Estación de Policía La Primavera.	Calle 6 No. 10-16 Barrio el Estero, municipio de La Primavera.	
Estación de Policía Santa Rosalía	Carrera. 7 # 2-37 Barrio Centro, municipio de Santa Rosalía	
Estación de Policía Puerto Carreño	Calle 18 # 9-44 Barrio Centro, municipio de Puerto Carreño.	
Subestación de Policía La Venturosa	Carrera 3 # 3-06 Barrio Centro, municipio de Puerto Carreño.	
Subestación de Policía Casuarito	Carrera 3 # 9-34 Barrio Centro, municipio de Puerto Carreño.	
Subestación de Policía Nueva Antioquia	Barrio Centro, inspección de Nueva Antioquia municipio La Primavera.	

CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO AL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL

Puerto Carreño, capital del Departamento del Vichada, se encuentra ubicada en el extremo nororiental de Colombia, en zona de frontera con la República Bolivariana de Venezuela. Su localización estratégica se da entre tres importantes ríos: el río Meta al norte, el río Orinoco al oriente y el río Bita al sur, lo que configura un territorio de características fluviales y de alta sensibilidad ambiental. La ciudad presenta una temperatura promedio cercana a los 36°C, con condiciones climáticas que pueden afectar la logística, manipulación y conservación de mercancías, especialmente aquellas sensibles al calor o a la humedad.

El Departamento del Vichada se caracteriza por tener una infraestructura vial limitada. No cuenta con vías pavimentadas que conecten directamente con su capital; por el contrario, la red disponible está compuesta principalmente por carreteables en estado variable, lo que dificulta el tránsito terrestre, especialmente en temporadas de lluvia. El acceso a Puerto Carreño se realiza a través de tres modalidades:

- Vía terrestre, desde Puerto Gaitán (Meta), por corredores no pavimentados y de difícil acceso.
- Vía aérea, mediante vuelos regulares desde Bogotá y Villavicencio.
- Vía fluvial, a través del río Meta, con origen principal en Puerto Gaitán.

Estas condiciones geográficas y de infraestructura convierten la logística de transporte en un aspecto crítico para la entrega adecuada y oportuna de bienes en la región. En consecuencia, los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados únicamente en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la Carrera 9 Nº 18-55, Barrio Centro, Puerto Carreño Vichada.

Todo elemento que, para efectos de transporte, haya requerido desarme, desmontaje o embalaje especial, deberá ser entregado en su estado original, completamente armado, funcional y con las características físicas y técnicas establecidas en las especificaciones del contrato. No se aceptarán entregas parciales, incompletas o con alteraciones derivadas del transporte.

MONEDA DEL CONTRATO	Moneda oficial de Colombia (COP), pesos colombianos.
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

En atención al consolidado final de la evaluación económica, técnica y jurídica de la oferta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **PN DEVIC MIC 007 2026,** cuyo objeto es el "**SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA**", se evidencia que la propuesta presentada por el oferente LUIS FELIPE ENCISO PUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.794.310 expedida en Villavicencio Meta, representante legal de la empresa CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO S.A.S., identificado con número de NIT. 901.542.025-8, **CUMPLIÓ** en su totalidad con los requisitos exigidos por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA**. En consecuencia, el Comité de Adquisiciones recomienda al señor Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Vichada, aceptar la oferta presentada, toda vez que la propuesta se ajusta plenamente a los criterios técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso y en los documentos allegados por el contratista.

Atentamente,

Coronel **LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA**
Comandante Departamento de Policía Vichada

Elaboró: Intendente Jefe **Fabián Darío Trujillo Sepúlveda**
Analista de Contratos

Revisó: Subintendente **Michael Stephen Gómez Pérez**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos encargado

Revisó: Mayor **Dairo Miguel González Lenes**
Jefe Área Administrativa

Fecha elaboración:16/06/2026
Ubicación: E:\CONTRATOS 2026

Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro
Teléfonos 3214922158
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES

Objeto: **"SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA".**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
1	**EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS** Marca: BADGER Referencia: EQUI120-053 Diseñado para proteger zonas comerciales e industriales con riesgos de fuego tipo B y C. Agente Extintor: Dióxido de Carbono (CO2)- Agente Limpio. Capacidad: 15 Libras Clasificación de Fuego: B y C. Material: Cilindro de aluminio con válvula de bronce cromado. Presión de Operación: 850 PSI a 21°C. Tiempo de Descarga: 14 a 16 segundos. Alcance de la Descarga: 0.9 - 2.4 metros. Temperatura de Operación: -30°C a 48.9°C. Altura: 66 - 75 cm. Peso Total: 16 - 18 kg Accesorios: Calcomanía, aviso y soporte de pared. Garantía: 1 año por defecto de fabricación.	1
2	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 05 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1
3	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 20 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1
4	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 30 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1
5	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 150 libras rodante, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1
6	**Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 20 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1
7	**Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 50 libras, tipo carretilla, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno.	1

	• Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	
8	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO	1
9	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA	1
10	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO SIFON	1
12	SUMINISTRO E INSTALACION BOQUILLA	1
13	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA EXTINTOR 150 LIBRAS DE 450 PSI	1
14	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA EN ALUMINIO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1
15	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista garantiza que cuenta con la capacidad operativa, los medios logísticos y el talento humano idóneo necesarios para ejecutar el suministro de los bienes y servicios objeto del presente proceso. Todos los costos derivados de la vinculación del personal, la utilización de medios logísticos, así como cualquier otro gasto inherente a la ejecución contractual, serán de responsabilidad exclusiva del contratista, sin que ello genere erogaciones adicionales para la Entidad.
2	**CALIDAD Y GARANTÍA** El contratista garantiza que los extintores, recargas, mantenimientos realizados y los repuestos utilizados en los extintores sean de óptima calidad y cuenten con una garantía mínima de un (01) año. En caso de requerirse la aplicación de dicha garantía, el contratista deberá efectuar las correcciones, reemplazos o ajustes necesarios sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, en un plazo no mayor a ocho (08) días calendario, contados a partir de la notificación del requerimiento. Para estos efectos, deberá anexarse **certificación** debidamente firmada por el representante legal donde conste el cumplimiento de estas condiciones. El contratista garantiza que los extintores suministrados, las recargas, los mantenimientos ejecutados y los repuestos utilizados sean de óptima calidad y cuenten con una garantía mínima de un (1) año, en caso de requerirse la aplicación de dicha garantía, el contratista estará obligado a realizar las correcciones, ajustes o reemplazos necesarios, sin costo alguno para la Entidad, dentro de un plazo máximo de ocho (08) días calendario, contados a partir de la notificación formal del requerimiento.
3	El contratista garantiza que asume la totalidad de las responsabilidades legales, contractuales, prestacionales y de responsabilidad civil respecto del personal que destine para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Departamento de Policía vichada no adquirirá ninguna responsabilidad laboral, contractual ni prestacional frente al personal vinculado por el contratista para el suministro de bienes y servicios.
4	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El contratista garantiza la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, el cual deberá realizarse directamente en las instalaciones policiales del Departamento de Policía Vichada, específicamente en: (1) el municipio de Puerto Carreño – Comando Departamento de Policía Vichada, (2) el municipio de Cumaribo – Estación de Policía Cumaribo y (3) el municipio de La Primavera – Estación de Policía La Primavera. Asimismo, el contartsita deberá garantizar el suministro de los extintores y de todos los insumos, materiales, repuestos, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo integralmente las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. El contratista garantiza asumir la totalidad de los medios y gastos de transporte hacia y desde cada una de las unidades policiales, así como cualquier costo adicional indispensable para ejecutar el servicio. La prestación deberá coordinarse previamente con el supervisor del contrato, asegurando el acceso a las instalaciones y el cumplimiento de los plazos establecidos.

5	**INDEMNIDAD** El contratista garantiza que asume la totalidad de las responsabilidades legales, contractuales, prestacionales y de responsabilidad civil respecto del personal que destine para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Departamento de Policía vichada no adquirirá ninguna responsabilidad laboral, contractual ni prestacional frente al personal vinculado por el contratista para la prestación del servicio o entrega de bienes.
6	**CONSIDERACIONES DE INCLUSIÓN** Cuando la naturaleza del contrato y la forma de ejecución lo permitan, el contratista garantiza propiciar y facilitar la participación de personas con discapacidad, en el marco del Sistema Integral de Preferencias y conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026. Dicha participación podrá materializarse mediante su vinculación para la prestación del servicio, el suministro de bienes o el desarrollo de actividades asociadas al objeto contractual, siempre que resulte viable desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional, sin afectar el cumplimiento del objeto, el plazo ni la calidad de los bienes o servicios. En concordancia con el diligenciamiento del Formulario del Sistema Integral de Preferencias, el contratista se compromete a acreditar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución mediante la presentación de las evidencias correspondientes al momento de radicar la respectiva factura para el pago de los bienes o servicios suministrados, de conformidad con los términos establecidos en dicho formulario y la normativa vigente aplicable.